

Fondo Nacional de Seguridad Pública 2022

ENTIDADES POSTULANTES:

**ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y
OTRAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**



más **comunidad**, más **seguridad**

PRESENTACIÓN

- El Fondo Nacional de Seguridad Pública (**FNSP**) ha sido una herramienta presente en la política de seguridad en Chile en distintas fases y con distintas características.
- El objetivo central del Fondo es **aumentar la participación** de las **organizaciones sociales, instituciones privadas sin fines de lucro y municipalidades** en la **presentación de iniciativas destinadas a prevenir el delito y la violencia**.
- Desde el año 2010, el FNSP ha financiado más de 1.150 proyectos en todo Chile, con una inversión total que supera los \$38 mil millones de pesos.



ETAPAS CONCURSO

POSTULACIÓN

ADMISIBILIDAD
(Y apelación)

EVALUACIÓN
Técnica
Financiera

ADJUDICACIÓN
Comisión
Evaluadora

EJECUCIÓN
Entidades
adjudicatarias



INFORMACIÓN GENERAL

- La postulación del concurso es exclusivamente en línea a través de la plataforma <https://fnsp.spd.gov.cl> Es posible acceder a través de www.fnsp.cl
- **Podrán presentarse (1) proyecto por Entidad.**
- Monto máximo por proyecto **\$20.000.000.- Organizaciones Comunitarias**
- Monto máximo por proyecto **\$40.000.000.- Otras Entidades Sin Fines de Lucro.**
- **Duración máxima de los proyectos:**
 - Proyectos de prevención situacional: Mínimo **9** y máximo **13** meses.
 - Proyectos de prevención social: **13** meses.
(En ambos casos, el primer mes deberá destinarse exclusivamente a la “Instalación” y no se podrán ejecutar gastos).
 - Extensión de los proyectos: comenzará con la transferencia de los recursos por la Subsecretaría de Prevención del Delito.



BASES Y ANTECEDENTES A CONSIDERAR

Los proyectos deberán ceñirse estrictamente a:

- 1) Las **Bases del concurso**, aprobadas por Resolución Exenta N° 394, de 30 de marzo de 2022
- 2) **Instructivo Administrativo Financiero** de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobado por Resolución Exenta N° 392, de 30 de marzo de 2022.
- 3) **Instructivo de Equipos Ejecutores** de la Subsecretaría de Prevención del Delito, aprobado por Resolución N° 391, de 30 de marzo de 2022.
- 4) **Orientaciones Técnicas** de la Subsecretaría de Prevención del Delito, elemento fundamental que será considerado en la evaluación técnica de los proyectos, aprobadas por Resolución Exenta N° 393, de 30 de marzo de 2022.

* Todos los documentos se encuentran disponibles en el sitio web del concurso: <http://www.fnsp.cl/>



¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- ✓ Municipios
- ✓ Asociaciones de Municipalidades inscritas en el Registro Único de Asociaciones Municipales de la Ley N°20.527
- ✓ Universidades (públicas y privadas)
- ✓ Entidades privadas sin fines de lucro que tengan personalidad jurídica vigente (organizaciones comunitarias, ONG, Fundaciones, Corporaciones, otras)



INHABILIDADES PARA POSTULAR

No podrán postular las Entidades que **al momento de postular** se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Que tengan **rendiciones de cuentas pendientes o recursos pendientes de reintegro**, correspondientes a fondos transferidos por la SPD. Para estos efectos, se entenderá configurada esta inhabilidad cuando exista incumplimiento de dichas obligaciones (rendir y/o reintegrar) al momento de la presentación de proyectos postulados (cierre del concurso).
- ✓ Que hayan puesto **término anticipado a la ejecución de un proyecto**, sin la autorización de la SPD, o bien o contraviniendo las normas contenidas en el convenio suscrito al efecto para su ejecución.
- ✓ Que tengan entre sus directores, administradores, autoridades, socios y/o representantes, a autoridades o funcionarios **directivos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública** (hasta el 3er nivel jerárquico). O que tengan entre sus directores, administradores, autoridades, socios y/o representantes, a funcionarios a honorarios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (sujetos a la obligación de declarar Intereses y Patrimonio (art. 4° de la ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses).



INHABILIDADES PARA POSTULAR

- ✓ Que tengan entre sus directores, administradores, socios y/o representantes a **cónyuges, hijos, adoptados o parientes** hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de cualquier funcionario o asesor que preste servicios en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, incluyendo autoridades, funcionarios directivos, jefes o coordinadores de departamentos y/o programas.
- ✓ Que tengan entre sus directores, administradores, socios y/o representantes a personas que se hallen **condenadas por crimen o simple delito**.
- ✓ Aquellas a las que se les ha puesto **término anticipado a un contrato** o convenio previo suscrito con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y/o la SPD, por causal imputable a esa Entidad, dentro de los dos años anteriores a la fecha de postulación.
- ✓ Aquellas cuya **existencia legal** se extinga en el plazo propuesto para la ejecución del proyecto.
- ✓ Aquellas a las que afecte **cualquier otra inhabilidad legal, judicial o administrativa** para contratar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y/o sus organismos o programas dependientes.



¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SE FINANCIAN? TEMÁTICA SITUACIONAL

Tipología disponible Organizaciones Comunitarias:

1. Equipamiento público y comunitario (EQUIP)
2. Iluminación peatonal (IL)
3. Sistema de alarmas comunitarias (AC)
4. Protección de espacios residenciales (PER)
5. Innovación en prevención situacional (IPSI)



DOCUMENTOS : ETAPA ADMISIBILIDAD TRANSVERSAL ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
<p>Declaración jurada de no estar sujeta a Inhabilidades</p> <p>Consiste en un documento firmado por el o los representantes legales de la Entidad que postula, en el cual declaran que la Entidad que representan no se encuentra afecta a ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en las presentes bases. El formato para esta declaración se encuentra en www.fnsp.cl.</p>	<p>Podrá tratarse de una declaración simple o autorizada ante notario público. Sin embargo, en caso de que el proyecto resulte adjudicado, deberá presentar declaración original y autorizada por un Notario Público como requisito indispensable para suscribir el convenio.</p>
<p>Declaración jurada de “Aportes Propios” (Cuando corresponda)</p> <p>Declaración será firmada por el o los representantes legales de la Entidad que postula el proyecto. El formato para esta declaración se encuentra en www.fnsp.cl.</p>	<p>Podrá tratarse de una declaración simple o autorizada ante notario público o por el Secretario Municipal correspondiente. Sin embargo, en caso de que el proyecto resulte adjudicado, deberá presentar declaración autorizada por un Notario Público o por el Secretario Municipal correspondiente como requisito indispensable para suscribir el convenio.</p>
<p>Declaración jurada de “Aportes de Terceros” (Cuando corresponda)</p> <p>Declaración será firmada por el o los representantes legales de la Entidad que postula el proyecto. El formato para esta declaración se encuentra en www.fnsp.cl.</p>	<p>Podrá tratarse de una declaración simple o autorizada ante notario público o por el Secretario Municipal correspondiente. Sin embargo, en caso de que el proyecto resulte adjudicado, deberá presentar declaración autorizada por un Notario Público o por el Secretario Municipal correspondiente como requisito indispensable para suscribir el convenio.</p>



DOCUMENTOS : ETAPA ADMISIBILIDAD

TRANSVERSAL ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Certificado de personalidad jurídica vigente (certificado de vigencia).	Debe ser emitido por el organismo que corresponda según la naturaleza jurídica del postulante y no debe haberse emitido más allá de 3 meses contados desde la fecha de postulación hacia atrás. Ej.: Juntas de Vecinos podrán presentar un certificado emitido por el Registro Civil o por la Municipalidad.
Certificado de Directorio vigente.	Debe ser emitido por el organismo que corresponda según la naturaleza jurídica del postulante y no debe haberse emitido más allá de 3 meses contados desde la fecha de postulación hacia atrás. Ej. Juntas de Vecinos podrán presentar un certificado emitido por el Registro Civil o la Municipalidad.
Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.	El certificado se puede obtener en www.registros19862.cl .
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad vigente, de el o los representantes legales de la Entidad postulante.	Debe ser un documento vigente a la fecha de postulación. (Decreto 11, de 2021, extiende vigencia cédulas de identidad hasta 31-12-21)
Fotocopia simple del Rol Único Tributario de la Entidad.	Debe encontrarse vigente a la fecha de postulación.



DOCUMENTOS : ETAPA ADMISIBILIDAD TIPOLOGÍAS SITUACIONALES

TIPOLOGÍA	DOCUMENTO
Iluminación Peatonal (IL)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Compromiso Municipal firmada por el Alcalde (Formato disponible en página www.fnsp.cl). *(No aplica para tipología AC que presenten equipo ejecutor financiado con recursos del FNSP). 2. Documento que dé cuenta de la existencia de un derecho de la Entidad postulante a intervenir el espacio propuesto. Ej.: Derecho de propiedad, usufructo, comodato o certificado de bien nacional de uso público. *(No aplica para tipología AC).
Equipamiento Público y Comunitario (EQUIP)	
Sistema de Alarmas Comunitarias (AC)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Compromiso Municipal firmada por el Alcalde (Formato disponible en página www.fnsp.cl). *(No aplica para tipología IPSI que presenten equipo ejecutor financiado con recursos del FNSP). 2. Adicionalmente, para esta clase de proyectos, deberán presentarse todos los documentos que se exijan en las presentes bases para las tipologías que integran los componentes del proyecto. Por ejemplo: Si el proyecto considera un componente de Iluminación Peatonal (IL), deberá entregar todos los documentos exigidos para esa tipología.
Innovación en Prevención Situacional (IPSI). (Se excluyen proyectos que incorporen uno o más elementos asociados a la tipología Sistema de Teleprotección).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de Compromiso Municipal firmada por el Alcalde (Formato disponible en página www.fnsp.cl). *(No aplica para tipología IPSI que presenten equipo ejecutor financiado con recursos del FNSP). 2. Adicionalmente, para esta clase de proyectos, deberán presentarse todos los documentos que se exijan en las presentes bases para las tipologías que integran los componentes del proyecto. Por ejemplo: Si el proyecto considera un componente de Iluminación Peatonal (IL), deberá entregar todos los documentos exigidos para esa tipología.



DOCUMENTOS : ETAPA ADMISIBILIDAD TIPOLOGÍAS SITUACIONALES

TIPOLOGÍA	DOCUMENTO
<p>Protección de Espacios Residenciales (PER).</p> <p>Subtipología: “Seguridad en Conjuntos Habitacionales de Carácter Social”: (Tipología disponible para Municipalidades y Organizaciones comunitarias, en modalidad de convenio tripartito).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado del Director de Obras Municipales del Municipio en que se encuentre la zona a intervenir que acredite su calidad de condominio de vivienda social. 2. Copia del registro municipal en el que consta su calidad de condominio de vivienda social. 3. Carta de Compromiso Municipal firmada por el Alcalde (Formato disponible en página www.fnsp.cl). 4. Carta de compromiso suscrita por el Alcalde de la Municipalidad respectiva, en la que el municipio se compromete a asumir la ejecución del proyecto (en caso de que éste resultare adjudicado) mediante la suscripción de un convenio tripartito. (Formato disponible en página www.fnsp.cl).
<p>Protección de Espacios Residenciales (PER).</p> <p>Subtipología: “Cierre Perimetral de Calles, Pasajes y Conjuntos Habitacionales, en Bienes Nacionales De Uso Público”: (Tipología disponible para Municipalidades y Organizaciones comunitarias, en modalidad de convenio tripartito).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de bien nacional de uso público (BNUP). 2. Copia certificada por el municipio de la autorización para proceder al cierre perimetral de la calle, pasaje o conjunto habitacional, de conformidad a la Ley. 3. Certificado del municipio, con una vigencia no anterior a 60 días contados desde su presentación, que acredite que la autorización municipal no ha sido revocada. 4. Un documento que señale las medidas que se tomarán para que el cierre no signifique un detrimento importante en el uso común del bien nacional de uso público, ni afecte gravemente los derechos constitucionales, tanto de los residentes como de cualquier persona. 5. Carta de Compromiso Municipal firmada por el Alcalde (Formato disponible en página www.fnsp.cl). 6. Carta de compromiso suscrita por el Alcalde de la Municipalidad respectiva, en la que el municipio se compromete a asumir la ejecución del proyecto (en caso de que éste resultare adjudicado) mediante la suscripción de un convenio tripartito. (Formato disponible en página www.fnsp.cl).



¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS SE FINANCIAN? TEMÁTICA SOCIAL

Tipología disponible para Organizaciones Comunitarias:

1. Prevención comunitaria del delito y la violencia (PC), Subtipología Fortalecimiento Comunitario.

Tipología disponible para Otras Entidades Privadas Sin Fines de Lucro:

1. Prevención comunitaria del delito y la violencia (PC).
2. Prevención de la violencia escolar (VE).
3. Promoción de derechos y asistencia a víctimas (PAV).
4. Reinserción Social (RS).
5. Prevención de conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes de bajo y mediano riesgo socio delictual (NNA).
6. Reinserción Educativa (RE).
7. Prevención de la violencia contra las mujeres en el contexto de pareja (VCM).
8. Innovación en prevención social (IPSO).



DOCUMENTOS : ETAPA ADMISIBILIDAD TRANSVERSAL ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
<p>Declaración jurada de no estar sujeta a Inhabilidades</p> <p>Consiste en un documento firmado por el o los representantes legales de la Entidad que postula, en el cual declaran que la Entidad que representan no se encuentra afecta a ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en las presentes bases. El formato para esta declaración se encuentra en www.fnsp.cl.</p>	<p>Podrá tratarse de una declaración simple o autorizada ante notario público. Sin embargo, en caso de que el proyecto resulte adjudicado, deberá presentar declaración original y autorizada por un Notario Público como requisito indispensable para suscribir el convenio.</p>
<p>Declaración jurada de “Aportes Propios” (Cuando corresponda)</p> <p>Declaración será firmada por el o los representantes legales de la Entidad que postula el proyecto. El formato para esta declaración se encuentra en www.fnsp.cl.</p>	<p>Podrá tratarse de una declaración simple o autorizada ante notario público o por el Secretario Municipal correspondiente. Sin embargo, en caso de que el proyecto resulte adjudicado, deberá presentar declaración autorizada por un Notario Público o por el Secretario Municipal correspondiente como requisito indispensable para suscribir el convenio.</p>
<p>Declaración jurada de “Aportes de Terceros” (Cuando corresponda)</p> <p>Declaración será firmada por el o los representantes legales de la Entidad que postula el proyecto. El formato para esta declaración se encuentra en www.fnsp.cl.</p>	<p>Podrá tratarse de una declaración simple o autorizada ante notario público o por el Secretario Municipal correspondiente. Sin embargo, en caso de que el proyecto resulte adjudicado, deberá presentar declaración autorizada por un Notario Público o por el Secretario Municipal correspondiente como requisito indispensable para suscribir el convenio.</p>



DOCUMENTOS : ETAPA ADMISIBILIDAD TIPOLOGÍAS SOCIALES

TIPOLOGÍA	DOCUMENTO
Prevención Comunitaria del delito y la Violencia (PC) (Subtipología <u>Fortalecimiento Comunitario</u> disponible para Organizaciones comunitarias)	<ul style="list-style-type: none">• Organizaciones comunitarias: Carta de compromiso de apoyo a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial firmada por el Alcalde de la comuna focalizada y/o el representante de alguna Fundación o ONG que trabaje en la temática en el territorio.• Otras entidades privadas sin fines de lucro: Carta de compromiso de apoyo a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial firmada por el Alcalde de la comuna focalizada. (Formatos disponibles en página www.fnsp.cl).
Prevención de la violencia contra las mujeres (VCM)	<ul style="list-style-type: none">• Carta de compromiso de apoyo a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, firmada por el Encargado del Centro de la Mujer presente en el territorio y/o la dirección del Servicio Nacional de la Mujer de la región respectiva. (Formato disponible en página www.fnsp.cl)
Reinserción Social (RS)	<ul style="list-style-type: none">• Carta de compromiso de apoyo a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, firmada por las jefaturas de los CAIS de Gendarmería. (Formato disponible en página www.fnsp.cl).



DOCUMENTOS : ETAPA ADMISIBILIDAD TIPOLOGÍAS SOCIALES

TIPOLOGÍA	DOCUMENTO
Prevenición de conductas transgresoras en niños, niñas y adolescentes que presentan mediano y bajo riesgo socio-delictual. (NNA)	<ul style="list-style-type: none">• Carta de compromiso de apoyo a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, firmada por el alcalde de la comuna focalizada. (Formato disponible en página www.fnsp.cl).
Prevenición de la Violencia Escolar (VE)	<ul style="list-style-type: none">• Carta de compromiso de apoyo a la implementación del proyecto firmada por el Director y/o el sostenedor del establecimiento educacional focalizado para la intervención. (Formato disponible en página www.fnsp.cl).
Innovación en Prevención Social (IPSO)	<ul style="list-style-type: none">• Para esta clase de proyectos, deberán presentarse todos los documentos que se exijan en las presentes bases para las tipologías que integran los componentes del proyecto. <p>Por ejemplo: Si el proyecto considera un componente de Reinserción Social (RS), deberá entregar todos los documentos exigidos para esa tipología. (Carta de compromiso de apoyo a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial, firmada por las jefaturas de los CAIS de Gendarmería).</p>



PROYECTOS INADMISIBLES

Se considerarán como **inadmisibles** los siguientes proyectos:

- Aquellos presentados por una entidad que **no hubiera presentado los documentos** indicados en el apartado “Antecedentes para postular” de estas Bases;
- Proyectos cuyos plazos de ejecución no se ajusten a lo establecido en las consideraciones generales de esta convocatoria. Es decir, **no cumplan con los plazos mínimos y máximos de ejecución** previstos para cada temática.
- Sea presentado por **entidades afectas a algunas de las Inhabilidades** descritas en las presentes Bases.
- Tratarse de un proyectos cuya tipología sea NNA para ser implementado en alguna de las comunas en las cuales la Subsecretaría de Prevención del Delito se encuentre implementando el programa Lazos.
- Cuando se trate de proyectos presentados por una entidad cuya **fecha de constitución sea inferior a seis meses** contados desde el momento de postulación, hacia atrás.



INFORMACIÓN RELEVANTE

- Todos los proyectos **deben considerar** un gasto en difusión entre un 1% y un 3% del presupuesto total **solicitado al Fondo**.
- Los Gastos asociados a **actividades de lanzamiento, cierre e inauguración** deben ser imputados al ítem “**Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**”, no a “Difusión”.
- Los proyectos sociales que contemplen un **equipo ejecutor financiado con aportes propios y/o de terceros**, deberán detallar carga horaria semanal, meses considerados para la ejecución y honorario mensual para el proyecto; por esta razón, deben ser valorizados en la tabla presupuestaria. Lo anterior, guardando coherencia con las funciones y cargos explicitados en el formulario.
- En caso de resultar **adjudicadas**, las **entidades privadas deberán presentar una Garantía** a nombre de la Subsecretaría de Prevención del Delito, para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento de las obligaciones que emanen del convenio celebrado para ejecutar el proyecto adjudicado. Esta garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el 100% del monto transferido, y debe tratarse de una caución que asegure el cobro de manera rápida y efectiva. (Ejemplo Boleta de garantía bancaria, Certificado de Fianza, Póliza de Seguro). El costo de esta garantía no se podrá cargar a los costos del proyecto.
- La ejecución de los proyectos adjudicados a Entidades privadas sin fines de lucro, podrá ser encargada a un Municipio, siempre y cuando la Entidad privada adjudicataria presente a la Subsecretaría una carta de compromiso suscrita por el Alcalde de la Municipalidad respectiva, en la cual el municipio se comprometa a asumir la ejecución del proyecto. (Con ello, se eximen de presentar Garantía).



CUADRO DE PLAZOS OBLIGATORIOS

Plazo para postulación de proyectos:

Desde las 09:00 horas del 4 de abril de 2022 y hasta las 23:59 del 27 de mayo de 2022

Fecha inicio de consultas y/o aclaraciones a las bases:

Desde las 09:01 horas del 4 de abril de 2022

Fecha límite de consultas y/o aclaraciones a las bases

Hasta las 13:00 horas del 29 de abril de 2022

Fecha inicio de consultas y/o aclaraciones técnicas y financieras:

Desde las 09:01 horas del 4 de abril de 2022

Fecha límite de consultas y/o aclaraciones técnicas y financieras

Hasta las 13:00 horas del 26 de mayo de 2022

Fecha de publicación de respuestas y aclaraciones de consultas sobre las bases realizadas por correo electrónico:

6 de mayo de 2022

Cierre del concurso:

A las 23:59 del 27 de mayo de 2022

Plazo para solicitar reconsideración de inadmisibilidad:

5 días desde la fecha de publicación de los proyectos inadmisibles en página www.fnsp.cl

Adjudicación del concurso:

Dentro de 70 días corridos contados desde el cierre del plazo para postular.



CONSULTAS , ACLARACIONES Y RESPUESTAS

MESA DE AYUDA

Destinada a asesorar y orientar técnica y financieramente a los postulantes en el proceso de elaboración y presentación de proyectos al Fondo:

Las consultas se podrán realizar desde las **09:00 horas del 04 de abril hasta las 13:00 horas del 26 de mayo de 2022**, a través del correo electrónico:

spd-fnsp@interior.gob.cl



Fondo Nacional de Seguridad Pública 2022

más **comunidad**, más **seguridad**

Acceso Usuarios

RUT:

Clave:

[¿Registrarse?](#) [¿Olvidó su clave?](#) [¿Algún Problema?](#)

* Rut con dígito verificador, sin puntos ni guión



PLATAFORMA DE POSTULACIÓN

LINK: <https://fnsp.spd.gov.cl>